

de la inmediacion por la fal-
ta que hacen a su trabajo
y labores los Individuos q
tiene empleados el Batallon
urbano que esta en la actuali-
dad sobre las Armas, siempre
lo escurro esperancia de que
el Vfuero que ha tenido la
Guarnicion de la Plaza con el
Regimiento de Infanteria de
Castilla muy Superior en gen-
te a la del Batallon, propor-
cionaria que aquellos bolvie-
sen a sus respectivas ocupa-
ciones, pero notand que no
ha sucedido asi, que Subsiste
de la ocupacion de los Urbanos
y que lesa de acallarise los
Clamores Publicos, Haurien-
do el cura porcion de mugeres
para que las proteja y medie
para que sean expugnados, los
maridos, hijos, o Hermanos
de quienes su Subsistencia ven-
de, el Sindico Personero por
si, por la Diputacion del Conmu-
y a nombre del Publico a que
por Representar en este acto, se
encuentra en la indispensable
necesidad de pedir a el Ayunta-
miento se sirva fixar su con-
sideracion en el punto que despa

